



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00208-00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por NIELS CHRISTIAN GENES MEJÍA en contra de FESA SERVICIOS S.A, la apoderada judicial de la parte ejecutante arribó al canal digital del despacho el día 17 de noviembre de 2020 memorial donde solicita la entrega de los dineros que fueron consignados en favor del ejecutante y que dio lugar a la terminación del proceso.

Verificado el Portal del Banco Agrario se encontró un depósito judicial consignado a órdenes del despacho en favor de NIELS CHRISTIAN GENES MEJÍA por la suma total de \$1.161.500.

Como quiera que la liquidación del crédito se aprobó por una suma total de \$1.041.000 tal y como se determinó en auto del 30 de septiembre de 2020, se dispone el fraccionamiento del título N° 413590000513095 de la siguiente manera:

- \$1.041.000 que cubre el capital adeudado a la parte ejecutante incluidas las agencias en derecho fijadas en este trámite ejecutivo.
- \$120.500 para devolver a FESA SERVICIOS S.A por excederse en este valor lo adeudado.

Efectuada la transacción de fraccionamiento, se procederá con la entrega de los dineros, para lo cual, se REQUIERE a los apoderados judiciales de ambas partes para que alleguen el documento de identidad a nombre de quien deben autorizarse los títulos, siendo necesario resaltar que si es a nombre de apoderados judiciales que habrán de emitirse las autorizaciones respectivas, deben acreditar su facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JP

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 150

Hoy 26 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.